

voluntario ordinario al deudor Senda Sport, S.L., con CIF B-91416685 y domicilio en Calle Mimoss, n.º 66, Urbanización Zaudín, Bormujos (Sevilla), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—63.443.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 762/2008-4.º, por auto de 15 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor RGT Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, con CIF número B41721242, y domicilio en Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla, calle Carmen Martínez Sancho, 5, edificio Jardines de Santa Justa, portal cuatro, 2.º A.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un Mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 15 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—64.478.

TARRAGONA

Edicto

Don Joan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente hago saber: Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el n.º 319/2008 se ha dictado

en fecha 29 de octubre de 2008 Auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Contratas Baix Camp, S. L., con CIF n.º B-43741941, con domicilio social en el paseo Prim, n.º 18, bajos, de la población de Reus (Tarragona), y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Mundo de Catalunya», mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libre el presente en Tarragona, 30 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—65.337.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Elisa Gámez Ávila, hija de Pedro y de Carmen, natural de Jaén, nacida el 11 de julio de 1986, con Documento Nacional de Identidad número 77.356.679-C, con últimos domicilios conocidos en Jaén, calle Antonio Díaz, 27, o bien, calle Linares, número 7-1.º, encartada en Diligencias Preparatorias número 32/74/05 como presunta autora de un delito de Abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la presente requisitoria, ante este Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona, sito en Barcelona, Plaza Portal de la Paz, s/n (edificio Comandancia Militar), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 27 de octubre de 2008.—La Secretario Rector, Ana María Sánchez Díaz.—63.491.

Juzgados militares

D. Alejandro Jerónimo Machuca Socías, nacido en Sevilla, el día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete, con Documento Nacional de Identidad n.º 47 511 664 N, y domicilio desconocido, inculpada por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las Diligencias Preparatorias 33/05/08, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 33, sito en la Avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16 de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca, captura y detención de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad jurisdiccional más próxima.

Palma de Mallorca, 23 de octubre de 2008.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Carlos Balmori Abeila.—63.492.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Aya Abdelmalik Ahmed, con Número Nacional de Identidad 445.104.294, hija de Abdelmalik y Ramala, natural de Ceuta, nacida el día 12 de julio de 1985, con domicilio conocido en Ceuta, Barridada de Juan Carlos I, Blq. 29-pta. 10, inculpada en las Diligencias Preparatorias 22/08/05 de los de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habida; y cuya Requisitoria fue publicada en el BOE n.º 147, de fecha 21 de junio de 2005.

San Fernando, 28 de octubre de 2008.—Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 22, don José Ramón Altisent Peñas.—63.422.

Juzgados militares

Por el presente, hago saber, que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín oficial del Estado correspondiente al día 7 de mayo de 2008, bajo el número de referencia 25160, relativa a Walter Cronje Núñez con DNI 47363272Q, habida cuenta de haber sido detenido por fuerzas de la seguridad del Estado y decretada su libertad provisional tras la práctica de las actuaciones pertinentes.

Zaragoza, 27 de octubre de 2008.—La Juez Togado Militar.—63.541.